DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Boletín Oficial

de la provincia de Sevilla

Publicación diaria, excepto festivos — Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 14 de enero de 2019 — **Número 10**

BOP

S u m a r i o

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

— Área de Empleado Público:
Acumulación de convocatorias para la provisión de ocho plazas de Auxiliar Administrativo (una O.E.P. 2016 y siete O.E.P. 2017) 3
Acumulación de convocatorias para la provisión de dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial (una O.E.P. 2016 y una O.E.P. 2017) 3
Bases generales de funcionarización del personal laboral fijo (O.E.P. 2017). 4
Creación de una bolsa de empleo extraordinaria de Técnico de Administración General 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

— Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 2: autos 167/15; número 3: autos 166/18 y 161/15; número 6: autos 19/18, 346/15 y 109/18; número 7: autos 41/17 y 400/18; número 10: autos 243/16; número 11: autos 186/17 y 246/16. 15
Madrid.—Número 35: autos 552/18. 22

AYUNTAMIENTOS:

— Bormujos: Ordenanza fiscal 22
— Coria del Río: Modificación de reglamento municipal. 22
— La Puebla de Cazalla: Encomienda de gestión 22
— Utrera: Proyecto de actuación. 23
— Villanueva del Ariscal: Ordenanza fiscal 23
Oferta de empleo público 2019. 23
— Entidad Local Autónoma Isla Redonda – La Aceñuela: Expedientes de modificación presupuestaria 24

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

— Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas «Plan Écija»: Padrones fiscales. 25

ANUNCIOS PARTICULARES:

— Comunidad de Regantes «Doñana»: Convocatoria de junta general ordinaria 26
— Comunidad de Regantes de la sección II de las Marismas del Guadalquivir: Convocatoria de junta general ordinaria 26

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

La Presidenta del Consorcio.

Hace saber: Aviso de la aprobación de los padrones fiscales de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2018 de los municipios de Paradas y La Puebla de Cazalla, y del 6.º bimestre de 2018 del municipio de Cañada Rosal, y exposición pública.

Por resolución de la Presidencia de fecha 8 de enero de 2019, se ha procedido a la aprobación de los siguientes Padrones de contribuyentes, correspondientes a los períodos indicados en cada uno de los municipios, gestionados por su Ente Instrumental y medio propio Areciar:

Cañada Rosal. 6.º bimestre de 2018:

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 1.833 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexos. Compuesta de 1.833 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 1.833 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 1.833 recibos.
- El plazo de pago voluntario finalizará el día 6 de marzo de 2019.

Paradas. 4.º trimestre de 2018:

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 3.704 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexos. Compuesta de 3.704 recibos.
- Tasas por la prestación del Servicio de Depuración y servicios conexos. Compuesta de 3.704 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 3.704 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 3.704 recibos.
- El plazo de pago voluntario finalizará el día 20 de febrero de 2019.

La Puebla de Cazalla. 4.º trimestre de 2018:

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 5.149 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexos. Compuesta de 5.149 recibos.
- Tasas por la prestación del Servicio de Depuración y servicios conexos. Compuesta de 5.149 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 5.149 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 5.149 recibos.
- El plazo de pago voluntario finalizará el día 21 de febrero de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, los Padrones aprobados se exponen al público en la Sede central del Consorcio y oficinas de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (Areciar), por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Esta exposición, por un período de quince días a partir de la correspondiente publicación servirá de notificación colectiva de todos los contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incorporadas a los Padrones respectivos podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Presidencia del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público de los Padrones Fiscales. La interposición del recurso no suspende la eficacia de las liquidaciones correspondientes, salvo en caso de aportación por el contribuyente de algunas de las garantías establecidas en el apartado i) del artículo anterior.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación desestimatoria del recurso o seis meses desde que se produzca la desestimación presunta. También se interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

El pago se realizará mediante cualquiera de los medios de pago previstos en la Ordenanza fiscal.

Transcurrido el plazo señalado para el periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determina el derecho a cobrar el recargo de apremio y los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria; se satisfará un recargo del 5% si se abona la deuda tributaria antes de la notificación de la providencia de apremio, sin intereses de demora; el recargo será del 10% cuando se liquide la deuda tributaria con posterioridad a la notificación de la providencia de apremio y dentro del plazo establecida en ésta, sin intereses de demora; finalmente el recargo de apremio será del 20% cuando no se haya ingresado la totalidad de la deuda tributaria con posterioridad al plazo concedido en la providencia de apremio y deberán satisfacerse los intereses de demora, que corresponda, desde el inicio del periodo ejecutivo.

En Écija a 7 de enero de 2019.—La Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

6W-75

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «DOÑANA»

Estimado comunero:

Por la presente se le convoca a la junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 18 de febrero de 2019, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, y que tendrá lugar en los locales de la Sociedad Deportiva de Caza y Pesca de Isla Mayor (Sevilla), sita en la avenida Rafael Beca, 3 para tratar como puntos del:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta general extraordinaria anterior y nombramiento de tres comuneros no miembros de la Junta de Gobierno encargados de firmar el acta de la asamblea general ordinaria a celebrar.

Segundo. Informe del señor Presidente de la Comunidad de Regantes Doñana.

Tercero. Lectura y aprobación del estado de cuentas y balances contables correspondiente a la campaña 2018.

Cuarto. Planificación de la campaña del riego del 2019.

Quinto. Lectura y aprobación si procede del presupuesto para la campaña 2019.

Sexto. Informe de los diferentes procedimientos administrativos y judiciales

Séptimo. Ruegos y preguntas.

Nota: la documentación relativa a los puntos a desarrollar la tendrán disponible en la oficina, para su consulta, con 10 días de antelación a la celebración de la junta general ordinaria.

En Aznalcazar a 4 de enero de 2019.—El Presidente, Juan Carlos Román Bejarano-El Secretario, Antonio M. Muñoz Rodríguez.

15W-56-P

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA SECCIÓN II DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR

Se convoca a todos los miembros asociados a junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de enero de 2019, a las 10.30 horas, en primera convocatoria, en Oficinas de la Comunidad en Sección Segunda (Perales 22) 41730-Las Cabezas de San Juan- Sevilla, haciendo constar que caso de no concurrir mayoría, se celebrará media hora más tarde, en segunda, en el mismo lugar, en la que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Dicha junta se ocupará del siguiente orden del día:

1.– Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.– Informe de Presidente de la Comunidad y de Junta de Gobierno.

3.– Memoria de la Campaña 2018.

4.– Aprobación de cuentas 2018. Aprobación derrama de gastos y criterios de reparto 2018.

5.– Temas urgentes.

6.– Ruegos y preguntas.

Las Cabezas de San Juan, 2 de enero de 2019.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Rebuelta González.

34W-54-P

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD’s publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 *0 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es